



CNE-JD-CA-036-2024

29 de febrero de 2024

Señor
Osvaldo Quirós Arias
Gerente General
SENARA

Señor
Álvaro González Masis
Director INDEP
SENARA

Señor
Luis Alejandro Ramírez Álvarez
INDEP
SENARA

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción
CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 036-02-2024**, de la **Sesión Extraordinaria N° 01-02-2024** del **29 de febrero del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0319-2024, de fecha 22 de febrero de 2024, suscrito por los señores Carlos Calvo Leiva, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Estudios técnicos y diseño de obras de control y mitigación de inundaciones en el sector de Fincas Costa Rica, Piedras Blancas, Osa*”, Legalidad N° 024-2024 y Certificación N° URF-CERT-009-2024.



CNE-JD-CA-036-2024

29 de febrero de 2024

Segundo: Producto del Huracán Julia, se generaron eventos hidrometeorológicos extremos, que afectaron parte del territorio nacional, como inundaciones, deslizamientos, desplazamiento de material forestal sobre la red vial nacional y cantonal, siendo las afectaciones más severas en los cantones de Pérez Zeledón de la Provincia de San José y los cantones de Buenos Aires, Coto Brus, Corredores, Golfito y Osa de la Provincia de Puntarenas. En el Cantón de Osa producto de dicho evento se dieron inundaciones y migración de cauces. El área de interés de este Plan de Inversión se encuentra a la izquierda de la carretera interamericana, en el sentido Canoas – Palmar, y a la derecha del tramo inicial del Río Sierpe, el cual constituye el colector principal de la red de fluvial existente en dicha zona. Al desarrollar los estudios y realizar las obras de infraestructura producto del análisis, se pretende proteger a la población, la actividad agropecuaria y la infraestructura vial, dándole a los pobladores y productores la oportunidad de utilizar en forma continua esta infraestructura para resolver con prontitud cualquier emergencia y mantener sus actividades económicas y la vida cotidiana en momentos de fenómenos meteorológicos extremos.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43754-MP, Huracán Julia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del año 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 036-02-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Estudios técnicos y diseño de obras de control y mitigación de inundaciones en el sector de Fincas Costa Rica, Piedras Blancas, Osa*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, por medio de la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos (INDEP).
3. Que mediante certificación N° URF-CERT-009-2024, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, se certificó que los recursos económicos para la atención de este Plan de Inversión que asciende a la suma aproximada de ₡380,533,393.29 (trescientos ochenta millones quinientos treinta y tres mil trescientos noventa y tres colones con 29/100), provienen del proyecto de ley N° 23.635 “*Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el “Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)*”, por la suma de \$700,000,000.00 (setecientos millones de dólares).



CNE-JD-CA-036-2024

29 de febrero de 2024

4. La Junta Directiva instruye a la Administración a presentar en la próxima sesión los ajustes necesarios para la no aplicación del Impuesto al Valor Agregado, al Plan de Inversión aprobado, de conformidad con los artículos 7 y 8 del proyecto de ley N° 23.635.

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo